

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

### 2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 1 6 MAY 2018

RESOLUCIÓN 1 0 192

Expediente Nº 14073/14

VISTO la Nota Nº 433/18 presentada por la alumna Stella Maris RASJIDO, mediante la cual solicita reconocimiento de las asignaturas "Química Inorgánica" y "Química Analítica e Instrumental" y de los Requisitos Curriculares "Inglés I" y "Inglés II", aprobados en la carrera de Ingeniería Química para la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, ambas de esta Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que ingresó en la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos en el periodo lectivo 2014.

Que la Escuela de Ingeniería Química recomienda aplicar lo dispuesto por la Resolución CD Nº 805/2008 para las materias "Química Inorgánica" y "Química Analítica e Instrumental" y girar a la Profesora Responsable del Requisito Curricular: "Idioma Inglés" para que dictamine al respecto.

Que la Mg. Inés AMADURO, Responsable de la cátedra, recomienda otorgar la equivalencia solicitada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

#### RESUELVE



ARTICULO 1º.- Reconocer como aprobado el Requisito Curricular IDIOMA INGLÉS, a la Srta. Stella Maris RASJIDO, L.U. Nº 310094, alumna de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, por el Requisito Curricular "Inglés I" aprobado en la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad y que se detalla a continuación:

REQUISITO CURRICULAR



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

#### 2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

## Expediente Nº 14073/14

# IDIOMA INGLÉS:

Por "Inglés I" Promocionada el 25/11/2010, según consta en Libro 2010P, Acta 396, Folio 1.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, a la alumna y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI** 

Nº 0192

-D-2018.-

Dra. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA